



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

16 JUN. 2020 12:16:27

Entrada **39023**

PREGUNTA ARGUMENTARIO TRÁNSFOBO

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL
Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

Recientemente se ha conocido públicamente un documento firmado por la actual vicepresidenta primera y ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática del Gobierno de España, Carmen Calvo, y por el actual ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, en el que se recoge un argumentario del PSOE, o línea política, respecto a las personas trans, y que ha causado una profunda conmoción en la comunidad LGTBI gallega, que ha visto peligrar de un plumazo sus reivindicaciones más urgentes con respecto al colectivo más invisibilizado de su paraguas. Debe recordarse, que este colectivo ha sido uno de los especialmente maltratados por la reciente crisis de la COVID-19, que vino a agravar los ya altos niveles de desempleo y la situación de exclusión y precariedad estructural con la que entraron en ella.

Lo que se disfraza en el citado documento de argumentario bajo la premisa de “situación estable de transexualidad”, la misma en la que se amparan para salvaguardar su etiqueta de defensores del colectivo, no es más que el mantenimiento de un sistema patologizador que las asociaciones de personas transexuales, no solo de Galiza, sino de todo el Estado, vienen denunciando desde la aprobación de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

Hablamos de sistema patologizador, pues se obliga a las personas trans a someterse durante, al menos dos años, a un tratamiento psiquiátrico y a una



terapia hormonal. Este requisito no es ninguna panacea, ya que, hasta la fecha, no hay ninguna prueba científica de que tenga la capacidad de certificar quien es trans o no. Se basa, por lo tanto, en que toda persona trans tenga que sufrir un cuestionamiento continuado por parte de un tercero, ya sea psicólogo, psiquiatra, fiscal o forense. Se trata, a fin de cuentas, de imponer a las personas trans la carga de enfermas mentales que posteriormente arrastran en tantas y tantas situaciones de exclusión en su vida cotidiana. Una de las contradicciones de este proceso es que se les exige como prueba vivir acorde al género con el que se identifican, pero no se les concede una documentación acorde hasta transcurridos dos años. Viajar en avión, pagar con tarjeta, ir al centro de salud, o buscar trabajo pueden llegar a convertirse en un auténtico infierno.

Basta con escuchar los testimonios de cualquier persona que pasara por ese proceso para darse cuenta de que la “prueba” que la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, establece para las personas trans no es más que una carrera de obstáculos. Una política de acoso y derribo a la que no se somete a ningún otro ciudadano o ciudadana.

En el Bloque Nacionalista Galego pensamos que es el momento de que las reivindicaciones de estos colectivos sean escuchadas, que por justicia puedan transitar por los caminos de la igualdad. Seamos claros, despatologizar lo trans, no supone la consumación de ninguna teoría académica, sino que se reduce a la eliminación de todas las violencias que todavía conforman sus procesos de transición oficial. Ahora, coincidiendo con el mes del Orgullo, no debe darse pasos atrás, sino avanzar en el sentido indicado y situar la despatologización de nuevo en la agenda.

El argumentario del PSOE firmado por los dos Ministros del Gobierno se aleja de esta senda, y es celebrado por el presidente de la fundación que paseó por Galicia y el resto del Estado su autobús del odio, intentando hacer todavía más difícil la vida de tantos niños y niñas trans. Este argumentario del PSOE, al igual que la Ley 3/2007 que se defiende en el mismo, va contra la última clasificación de la OMS (ICD-11) que retira la transexualidad del catálogo de enfermedades mentales, al igual que hizo con la homosexualidad treinta años atrás. Rema en la dirección opuesta a las peticiones del Consejo de Europa y del propio Parlamento Europeo para que los Estados Miembro despatologicen

la transexualidad. Así, el Estado español, debe avanzar en el reconocimiento de los derechos de las personas trans, garantizando la igualdad para toda la ciudadanía, sin excluir una parte de ella ni condenarla al ostracismo.

Por los motivos expuestos, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Asume el Gobierno del Estado la línea argumental expresada en el citado documento del PSOE firmado por la Vicepresidenta Carmen Calvo y el Ministro José Luís Ábalos?
2. ¿Se van a poner en marcha desde el Gobierno central políticas que sirvan para la despatologización de la transexualidad y que faciliten y favorezcan la rectificación registral del sexo de las personas trans?
3. ¿Se prevé la reforma de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, recogiendo las demandas de los colectivos transgénero en esta materia?

Madrid, a 16 de junio de 2020



Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso